

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la solicitud que antecede.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 563

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: John Faber Cardona Bedoya
Demandado: Santiago Cárdenas Rodríguez y José Elver Zapata
Radicado: 17433408900120230011400

Conforme lo solicitado por la parte actora y por ser procedente se requiere a la parte demandada a fin de que suministre los datos de contacto de la persona copropietaria del inmueble aprisionado en este asunto, a fin de que se pueda dar cumplimiento a la exigencia normativa artículo 593 Num 11 del C.G.P, una vez se practique su secuestro.

Así mismo se requiere a la parte ejecutante para que indique si requiere que el juzgado envíe el despacho comisorio a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá para su reparto, o si es su deseo que le sea enviado, para la correspondiente radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Notificación en Estado Nro. 115
Fecha: 10 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a0a7c37db9ed4db860181eafba8299a6cef8339269f8c0d96910d24b9c18ab**

Documento generado en 09/08/2023 12:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>